



Registro Municipal de Regulaciones



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Dirección de Desarrollo Economico y Turismo
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Ley Orgánica Municipal
FECHA DE VIGENCIA:	9 de enero 2018
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	9 de enero 2018
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
Ayuntamiento Municipal.	
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
Dirección de Desarrollo Economico y Turismo	
INDICE DE REGULACION	
263 artículos CAPITULOS I, II, III Y IV TITULOS	
OBJETO DE LA REGULACION	
Obtener un desarrollo económico sustentable en nuestro municipio fomentando y apoyando la economía de las familias dobladenses través de programas de gobierno que fomenten el auto-empleo ayudando a los pequeños emprendedores, empresas, comerciantes y locatarios de esta manera contribuyendo al desarrollo económico de los dobladenses y sus familias.	
MATERIAS REGULADAS:	Negocios y Comercio
SECTORES REGULADOS:	servicios, y comercio
SUJETOS REGULADOS:	Personas físicas, morales y ciudadanía en general.
TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION	
<ul style="list-style-type: none"> -Bolsa de trabajo - Mi Plaza -En marcha -Apoyos que fomenten el auto-empleo -Comud (Servicio de asesoría, orientación y prevención del delio, capacitación para el desarrollo de las mujeres(

Sello de la Dirección



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE DESARROLLO
ECONOMICO
 Cd. Manuel Doblado, Gto.

Firma del Director